

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-220720

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,685

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,685) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de Miembro Suplente de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Nombrado por la Autoridad, la cual fue expuesta por el Licenciado Rafael Santiago Henríquez Amaya, Gerente Legal.
- II- Que mediante Decreto Legislativo No. 1039 de fecha 24 de abril de 2006, publicado en el Diario Oficial No. 103, Tomo No. 371, de fecha 6 de junio de 2006, se promulgó la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la cual tiene como objetivo, desarrollar los principios constitucionales relativos a la Carrera Administrativa Municipal y garantizar la eficiencia de la administración pública municipal mediante el ofrecimiento de igualdad de oportunidades para el ingreso de las personas que lo soliciten al servicio público municipal.
- III- Que el Art. 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, establece que las Comisiones Municipales de la Carrera Administrativa, son organismos colegiados encargados de aplicar la ley en los casos en que de manera directa se resuelva sobre los derechos de los funcionarios o empleados, con excepción de la aplicación del régimen disciplinario referente a despidos; garantizando la legalidad y transparencia de los procedimientos, su creación es obligatoria en cada uno de los municipios de la República y en las demás entidades municipales, (...).
- IV- Que el Art. 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, señala que las Comisiones Municipales estarán integradas por un representante del Concejo Municipal, el Alcalde Municipal o su representante, un representante de los servidores públicos municipales de los niveles de dirección y técnico y un representante de los servidores públicos de los niveles de soporte administrativo y operativo.
- V- Que actualmente se ha nombrado la nueva Oficial de Información de la Municipalidad de Santa Tecla, razón por la cual se solicita se nombre a la Licenciada ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO, como

Miembro Suplente de la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa, para representar al Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar cumplimiento al Artículo 17 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, nombrando a la Licenciada ANA ELIZABETH AVELAR ASCENCIO, como representante del Concejo Municipal, en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintidos días del mes de julio de dos mil veinte.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTES: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**